INVITACIÓN PÚBLICA No 001 de 2026 -CONCESIÓN Y USO DE LA TIENDA Y CAFETERIA ESCOLAR

De conformidad con los Artículos 44 y 67 de la Constitución Política de Colombia, y en garantía de las adecuadas condiciones para la prestación del servicio educativo, la Institución ha iniciado el proceso para la contratación del servicio de alimentación escolar a través de la modalidad de cafetería y tienda escolar para lo cual el Consejo Directivo ha determinado un pliego de condiciones para la recepción de propuestas de parte de los proveedores acreditados. Esta contratación se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993.

CIUDAD Y FECHA: Tunja, Enero 19 de 2026

1. El OBJETO: ARRENDAMIENTO Y USO DE LA TIENDA Y CAFETERIA ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR DE TUNJA

2. LAS OBLIGACIONES QUE ASUMIRÁ EL CONTRATISTA:

2.1 Contar con certificado vigente de manipulación de alimentos y cumplir con los requisitos de salubridad: Adecuadas condiciones de higiene de las instalaciones, elementos y equipos, pulcra presentación personal, portando la indumentaria requerida durante la prestación del servicio como delantal, tapabocas, gorro, guantes, etc.

2.2 Dentro de la oferta de productos, incluir bebidas y alimentos naturales de excelente contenido nutricional, preferiblemente sin químicos, persevantes ni colorantes, bajos en grasa, horneados; estas bebidas y alimentos deben ser frescos, preparados diariamente. Para el caso de los productos industrializados evitar aquellos que contengan alto grado de químicos, colorantes y persevantes.

2.3 No expender ni permitir que se expenda licores, cigarrillos o sustancias alucinógenas o cualquier otra sustancia natural o artificial que cree dependencia o adicción.

2.4 No admitir estudiantes dentro del local de la tienda escolar, y exigirles el cumplimiento del distanciamiento requerido, para ser atendidos.

2.5 Presentar los informes requeridos por el supervisor del contrato. (La supervisión tendrá el acompañamiento del Consejo Directivo).

2.6 EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a cualquier requerimiento y/o sanción que pudiere serle impuesta a la Institución debido a falencias en la calidad de los productos y/o a la prestación del servicio.

2.7 Durante la vigencia del contrato, mantener los precios de los productos presentados en la propuesta.

2.8 Hacer buen uso de las instalaciones, elementos y mobiliario facilitado por la Institución para la prestación del servicio y responder por los daños que no correspondan al deterioro natural.

2.9 Cancelar oportunamente los pagos establecidos en el contrato.

2.10 Prestar el servicio a los estudiantes, únicamente, en el horario del descanso en las dos Jornadas. (mañana y tarde). Para el personal directivo, docente y administrativo se ofrecerá el servicio en la cafetería en el horario que corresponde a la jornada laboral.

2.11 Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Institución Educativa.

2.12 Realizar las mejoras necesarias a que haya lugar en cuanto a la calidad de los productos y prestación del servicio, según los requerimientos de la Institución.

2.13 Cumplir con sus obligaciones de pago de la Planilla de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y ARL como cotizante independiente, y el personal de apoyo que utilice o contrate deberá contar también con afiliación a seguridad social integral, y el certificado de manipulación de alimentos.

2.14 De manera colaborativa con la Institución, contribuir en la gestión de apoyo a la realización de los diversos eventos culturales como el Día del Alumno y Día del Niño.

3. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como consecuencia de la adjudicación del presente proceso, es desde su perfeccionamiento y hasta el 30 de noviembre de 2026, según calendario académico expedido por la Secretaría de Educación del Municipio de Tunja mediante la Resolución No 0855 del 06 de octubre de 2025

4. Lugar de Ejecución: Sedes de la Institución Educativa:

1. Sede Bolívar Central: Calle 2 C N° 14-64
2. Sede Libertador: Calle 5 A N° 13-31

3.Sede Trinidad: Calle 1 Sur Nº 15-90
4.Sede san Francisco: Carrera 5 B Nº 7-21

5. ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

El servicio de Tienda Escolar estará sujeto a las siguientes prohibiciones

5.1. Iniciar su funcionamiento sin una lista de precios debidamente ubicada a la vista de todos los clientes. El adjudicatario deberá pasar la lista de los artículos con los precios ya establecidos a la Rector de la Institución para su aprobación.
5.2. Modificar precios presentados en la Propuesta, sin informar y sustentar dicha modificación ante la supervisora del contrato y el Rector de la Institución.
5.3. El adjudicatario no podrá arrendar o subarrendar la Tienda Escolar y Cafetería, como tampoco efectuar reformas o mejoras al local de la Tienda Escolar salvo previa autorización del Rector de la Institución.

6. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor base para las ofertas es de $6.750.000,00 (SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, M/CTE.)

7. Forma de pago: El Concesionario consignará el valor del contrato en nueve pagos mensuales uniformes, a partir del mes de marzo, según el monto ofertado por concepto de concesión de la tienda escolar. Cada pago debe hacerse dentro de los primeros cinco días posteriores al mes cumplido. La copia del pago será allegada a la oficina de Pagaduría dentro de los tres días siguientes a su consignación.

8. LAS CAUSALES QUE GENERARÍAN RECHAZO DE LAS OFERTAS O LA DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

8.1. El incumplimiento de los requisitos habilitantes.
8.2. El hecho de que el precio propuesto se encuentre por debajo del presupuesto oficial.
8.3. No suscribirse la carta de presentación por el oferente.
8.4. La no subsanación oportuna de requisitos habilitantes.
8.5. Cuando se verifique que el proponente faltó a la verdad en la información esencial suministrada en la propuesta, para cumplir un requisito de habilitación.
8.6. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente o en sitio diferente al establecido en la presente Invitación.
8.7. Cuando el Proponente se encuentre incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones de las establecidas en la Constitución Política y en la Ley.
8.8. Cuando el Proponente no se encuentre a Paz y Salvo por todo concepto con la Institución Educativa.
8.9. El proceso será declarado desierto cuando no se presenten oferentes o cuando ninguno de estos cumplan con las previsiones de esta invitación o, en general y de conformidad con el Artículo 25. Numeral 18 de la Ley 80 de 1993, procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO.

Actividad	Fecha y hora	Lugar
Publicación de la invitación	20 de enero 2025	1.Página web de la Institución www. edu.co 2.Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública www.secoop.com.co
Visita el lugar a ejecutar el objeto a contratar	21 enero 2025 10:00.a.m	Institución Educativa Libertador Simón Bolívar. Calle 2 C Nº 14-64, barrio Bolivar Tunja

Presentación de propuestas o cierre	20 al 22 de enero hasta las 12: a.m.	Las propuestas deben ser radicadas en físico, en sobre cerrado, en la Secretaría de la Institución, o pro email a los correos collibertadortunja@gmail.com con copia a libersimonbolivarcontratacion@gmail.com en el horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.
Evaluación del proceso	22 de enero 2026 a las 1:00 p.m.	Rectoría.
Aceptación y radicación de requisitos de ejecución	23 de enero de 2026	Oficina de Contratación de la Institución.

10. Adendas: La expedición de adendas se sujetará a las siguientes reglas:
En todo caso, las adendas se publicarán durante por lo menos un día hábil anterior al cierre. En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

11. Modalidad de Participación: Régimen especial (Ley 715 de 2001, Decreto reglamentario 4791 de 2008, Decreto 1075 de 2015 y el Manual de Contratación de la Institución (Acuerdo No.09 del 27 de octubre de 2016.) Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas debidamente acreditadas.

12. REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO
Los documentos que conforman este numeral son verificables y como tal constituyen un requisito habilitante para participar en el proceso. Cuando el proponente cumpla con los requisitos solicitados serán consideradas PROPUESTAS HÁBILES O QUE CUMPLEN; en caso contrario, serán determinadas como PROPUESTAS INHÁBILES O QUE NO CUMPLEN.
Acorde a su naturaleza jurídica, los proponentes deberán presentar los siguientes documentos:

DOCUMENTOS HABILITANTES SEGÚN PROPONENTES			
	LISTADO DE DOCUMENTOS	**P. Natural**	**P. Jurídica**
1	Fotocopia Cédula del Contratista o Representante Legal	X	X
2	Fotocopia del RUT vigente, Actividad Código 561	X	X
3	Antecedentes Disciplinarios Procuraduría	X	X
4	Antecedentes Fiscales Contraloría	X	X
5	Copia se Seguridad Social Pensión, Salud y ARL	X	X
6	Certificado Manipulación de Alimentos	X	X
	certificado REDAM		
	Certificado delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años		
7	Carta de compromiso en adquirir Póliza de Cumplimiento si se le es adjudicado el contrato. (**La póliza de cumplimiento es requisito para la firma de contrato- Item 19 de esta Invitación.)**		
8	Carta de presentación de la oferta FIRMADA. Anexo 1	X	X
9	Propuesta Económica. Anexo 2	X	X
10	Propuesta Técnica. Anexo 3	X	X
11	Relación del personal de apoyo que prestará el servicio. (Para la firma del contrato es obligatorio la entrega de las certificaciones de las afiliaciones de Seguridad Social Integral de estas personas	X	X

	,Certificación de manipulación de alimentos y Certificado delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años)		

13. Acreditación de Experiencia mínima: Para el presente proceso contractual, el proponente debe acreditar una experiencia mínima de un (1) año relacionado con el objeto del Contrato.

14. Regla de adjudicación o aceptación:

14.1. Los factores a calificar son los siguientes:

FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
Propuesta económica Anexo 2 (Canon de arrendamiento)	45 PUNTOS
Propuesta Técnica anexo 3 (Calidad y precio de los productos)	45 PUNTOS
Experiencia del Contratista en administración de tiendas escolares y del personal de apoyo en manipulación de alimentos.	10 PUNTOS
TOTAL	**100 PUNTOS**

14.2 Descripción de los factores a calificar:

14.2.1. Para la calificación del factor canon de arrendamiento se otorgará el puntaje más alto a la propuesta que oferte el mayor valor y se irá asignando valores relativamente más bajos a medida que la oferta de canon disminuya.

14.2.2. Para la calificación del factor calidad y precio de los productos (Propuesta Técnica) se otorgará el puntaje más alto a la propuesta que oferte el menor valor y el mejor contenido nutricional y se irá asignando valores relativamente más bajos a medida que el valor de los productos aumente y se desmejore el contenido nutricional de los mismos.

14.2.3. A dicho oferente le serán aplicadas las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008.

13.2.4. En caso de que éste no cumpla con los requisitos habilitantes o no subsane en la oportunidad señalada, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

14.2.5 Para calificar el factor de experiencia tanto del contratista como del personal de apoyo debe presentar las respectivas constancias debidamente certificadas en original.

14.2.6. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

14.2.7. En caso de empate de mayor puntaje en la evaluación de las ofertas, se adjudicará a quien haya radicado primero la oferta.

15. Normas aplicables, responsabilidad y ausencia de relación laboral: El contrato que se celebre como fruto del procedimiento de selección, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1510 de 2013, y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General De Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

16. Incorporación de cláusulas excepcionales al derecho común: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

17. Juramento y Cesión. - Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de
la Ley 80 de 1.993. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

18. Multas: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del quince por ciento (15%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.

19. Garantías: El contratista deberá constituir a favor de la Institución Educativa Libertador Simón Bolívar póliza de cumplimiento por el 20% del valor del contrato por la vigencia del mismo y dos meses

más.
20. Indemnidad. - Quien sea seleccionado como Concesionario, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes
21. Correspondencia. - Para todos los efectos, excepto la radicación de propuestas, que debe hacerse en físico, se recibe correspondencia: Personalmente: En la Secretaría de la I.E. Libertador Simón Bolívar y/o en la Oficina de Contratación de la Institución. Vía Celular: 3114757434 emails : collibertadortunja@gmail.com cc libersimonbolivarcontratacion@gmail.com O personalmente en las Oficinas de Contratación y/o Secretaría de la Institución.

FIRMA:

MARTHA CECILIA GARCÍA MORENO
Rectora
Proyectó Nubia Rocío Fuquen C.-Técnico –Contratación

ANEXO No 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)
Señores
INSTITUCION EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR
TUNJA

REF. INVITACIÓN PÚBLICA DE CONCESIÓN No.001 DE 2026.

El suscrito, (obrando en nombre propio o como Representante Legal de la firma _____, o declaro que:
a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Invitación, incluyendo las adendas Nos._____
b) De conformidad con los documentos de esta contratación, me comprometo a ejecutar la siguiente contratación: _____
c) Manifiesto el conocimiento, aceptación y cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la invitación que forma parte integral del proceso.
d) Que tengo facultades plenas para contratar y de comprometer a la sociedad en cuantía hasta de $_____ de conformidad con el certificado de existencia y representación legal obrante en mi propuesta (o por autorización concedida por _____en acta del _____).
e) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener una garantía única, de conformidad con la invitación.
f) Para esta contratación no soy partícipe en calidad de oferente, en más de una oferta y la información y documentos en ésta contenidos, son ciertos.
g) Manifiesto, bajo gravedad de juramento, que no me encuentro (ni la firma que represento) incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato. NOTA: En caso de Consorcio o Unión Temporal esta declaración debe ser, además, presentada por el Representante Legal de cada una de las firmas que lo conforman.
h) Que me encuentro inscrito en el Régimen SIMPLIFICADO ( ) COMÚN ( ).
i) Número de folios de la oferta: (____) folios.

IGUALMENTE SEÑALO COMO LUGAR DONDE RECIBIRÉ NOTIFICACIONES, COMUNICACIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON ESTA CONTRATACIÓN, EL

INVITACIÓN PÚBLICA No 001 de 2026 -CONCESIÓN Y USO DE LA TIENDA Y CAFETERIA ESCOLAR

SIGUIENTE: _____

Nombre del representante Legal C.C y/o NIT. Dirección Teléfono

Firma _____ C.C No._____

ANEXO No 2
PROPUESTA ECONOMICA

ITEM	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	Canon de arrendamiento Anual	

FIRMA DEL PROPONENTE: _____
NOMBRE DEL PROPONENTE: _____
IDENTIFICACION DEL PROPONENTE: _____

(Ciudad y Fecha) _____

ANEXO No 3
DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA OFERTA

NOMBRE DEL PRODUCTO	CARACTERISTICAS	CALIDAD O MARCA	PRECIO UNITARIO

INVITACIÓN PÚBLICA No 001 de 2026 -CONCESIÓN Y USO DE LA TIENDA Y CAFETERIA ESCOLAR

Nombre del representante Legal C.C y/o NIT._____

Firma _____ C.C No_____

Dirección _____ Teléfono _____

(Ciudad y Fecha) _____